INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO:**I82335693**
GRUPO DE CONTRATOS

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta la versión 4 del manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

INFORME NÚMERO :4 FECHA EN QUE SE RINDE : 2024-01-30			
PERIODICIDAD	AVANCE	PERIODO REPORTADO	
Otro	99.95%	2024-01-01	2024-01-31
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES			
No. CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO
GC-Otrosí N°4-320-2021-2023	11000000000.00	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA	800149923
FECHA DE SUSCRIPCIÓN \| FIRMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO \| VIGENCIA
2021-07-30	2023-03-23	2025-07-30	860\|2023
COMPROMISO \| RP	CDP	RUBRO	
58423	45723	A-03-03-04-028	
OBJETO	“Transferir recursos a BANCOLDEX para la creación de líneas de crédito dirigidas a atender las necesidades de financiación del sector empresarial colombiano.” “ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto del convenio, se contempla la puesta en marcha de líneas de crédito que podrán operar bajo mecanismos de financiación directa y de segundo piso de Bancoldex para atender las necesidades de financiamiento del sector empresarial.”		
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
SUPERVISOR	CARGO	DEPENDENCIA	
JORGE LUIS BERMUDEZ GONZALEZ	102008 - ASESOR	DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDINA EMPRESA - MIPYMES	

FIRMADO:I82335693

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE PAGOS

ORDINAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR A PAGAR
1	2023-03-27	2023-03-27	11000000000.00
2	2023-06-01	2023-06-30	0.00
3	2023-09-01	2023-09-30	0.00
4	2024-01-01	2024-01-31	0.00

Número de pagos : 4

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
Se desarrollaron las actividades del periodo conforme con el Convenio.			
DECLARA INCONFORMIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DE LA INCONFORMIDAD	DECLARA INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DEL INCUMPLIMIENTO
NO		NO	
NOTA			
En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.			

FIRMADO:I82335693

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	CLÁUSULA PRIMERA - TRANSFERIR al Convenio Interadministrativo No. 320 de 2021, la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.000.000.000). Con la presente incorporación presupuestal, el valor de las transferencias de recursos del Convenio quedará en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.192.190.000), para cubrir un diferencial de tasa de aproximadamente de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($965.000.000.000), lo anterior en los términos de la Cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo No. 320 de 2021.	Se cumplieron las actividades apropiadamente.	Aprobada por supervisor para el periodo
2	CLÁUSULA TERCERA - PRÓRROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 320 de 2021, hasta el 30 de julio de 2025.	Se cumplieron las actividades apropiadamente.	Aprobada por supervisor para el periodo
3	CLÁUSULA QUINTA - DESEMBOLSOS BANCOLDEX: BANCOLDEX atenderá los desembolsos de los créditos que presenten los intermediarios de acuerdo con sus disponibilidades de tesorería, en la medida en que existan recursos de EL MINISTERIO para cubrir el valor presente del diferencial de tasa.	Se cumplieron las actividades apropiadamente.	Aprobada por supervisor para el periodo
4	CLAÚSULA SEXTA - CONDICIONES DE LAS LINEAS DE CRÉDITO: Las condiciones financieras aplicables serán determinadas por BANCOLDEX y serán publicitadas mediante circulares externas que al efecto expedirá dicha entidad. las condiciones crediticias que san adoptadas por BANCOLDEXserán dadas a conocer a el ministerio por lo menos dos (2) días hábiles antes de su publicación efectos de su aprobación.	Se cumplieron las actividades apropiadamente.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 4

Supervisor

FORMATO-I82335693

INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO:**I82335693**
GRUPO DE CONTRATOS

Nombre:JORGE LUIS BERMUDEZ GONZALEZ
Documento:79632891
Cargo:102008 - ASESOR
Dependencia:DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDINA EMPRESA - MIPYMES

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: http://gestion.mincit.gov.co/Athena/GestionContrato. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.
El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2024-02-07 11:18:12
Firmado por:jbermudez
Firmado desde la IP:172.200.0.1

FIRMADO:I82335693